RESOLUCIÓN INE Nº 2258/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 30/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS AÑO 2022" ID N° 412231, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Fernando de la Mora, 28 de setiembre de 2022

VISTO: El memorando N° 560/2022 presentado por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176) (Exp. N° 7753), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, del llamado dentro del proceso "BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) N° 30/2022 - "Adquisición de servicios de agencia publicitaria para servicios de publicidad en medios televisivos y producción de materiales audiovisuales para la difusión del censo nacional de población y viviendas Año 2022" - ID 412231; y adjunta el Informe de Evaluación con los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO: La nota CPR/C/2022/868 de fecha 10 de mayo de 2022, del Banco Interamericano de Desarrollo informa que viene implementando en Paraguay, desde el 2020, un nuevo sistema para gestionar las adquisiciones de los proyectos, conocido como OBP&CM - Online Bidding Processes & Contract Management. Esta plataforma tiene por objeto realizar transacciones de manera eficiente, dotando de trazabilidad a las actuaciones relacionadas con las adquisiciones de los proyectos y evitar el uso de papel al otorgar las No Objeciones.

Que por el correo de notificación de convergencia ConvK2Notification@iadb.org recibido en fecha 26 de setiembre del 2022 el Banco Interamericano de Desarrollo, otorga su no objeción al paquete de documentos Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la PR-L1176 - 5224/OC-PR - Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Estadística de Paraguay (Process ID:P48196).

Las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15".

La Ley N° 6880/2021 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, SUSCRIPTO EL 8 JULIO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL PARAGUAY, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US$ 43.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUARENTA Y TRES MILLONES), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

RESOLUCIÓN INE Nº 2258/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 30/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS AÑO 2022" ID N° 412231, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6873/2022 de fecha 4 de enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 41/2022 por un monto total de G. 1.739.015.000 (Guaraníes un mil setecientos treinta y nueve millones quince mil) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 265 Publicidad y Propaganda, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe de evaluación de ofertas de fecha de inicio 19 de setiembre y fecha de finalización el 20 de setiembre del 2022, que en el punto 5. Conclusión y Recomendación, expresa textualmente: "El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por el TOTAL, del llamado BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 30 – ID 412231 "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS AÑO 2022. CONTRATO ABIERTO", que forman parte del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR": la oferta más baja corresponde al oferente: Be Publicitaria de ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC N° 912973-1, que presenta los siguientes precios unitarios: Ítem 1: Gs. 3.278.916 Ítem 2: Gs. 690.938 Ítem 3: Gs. 529.899 Ítem 4: Gs. 2.495.999 Ítem 5: Gs. 2.049.378 Ítem 6: Gs. 1.755.537 Ítem 7: Gs. 3.022.441 Ítem 8: Gs. 280.000 Ítem 9: Gs. 331.651 Ítem 10: Gs. 458.783 Ítem 11: Gs. 663.300 Ítem 12: Gs. 638.979 Ítem 13: Gs. 193.463 Ítem 14: Gs. 375.000 Ítem 15: Gs. 118.800.000 Precio total unitario ofertado: 135.564.284. Por tanto, considerando que se trata de un contrato abierto, se adjudican los Ítems del 1

RESOLUCIÓN INE Nº 2258/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 30/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS AÑO 2022" ID N° 412231, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

al 15 por un Monto Mínimo de G. 874.000.000 (Guaraníes Ochocientos setenta y cuatro millones) y un Monto Máximo: G. 1.739.015.000 (Guaraníes un mil setecientos treinta y nueve millones quince mil) a Be Publicitaria de ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC N° 912973-1".

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 306/2022, que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto por lo que esta Dirección Jurídica, recomienda la adjudicación del Llamado BID- CONCURSO DE PRECIOS N° 30/2022 - ID 412231 - "Contratación de Agencia Publicitaria para Servicios de Publicidad en Medios Televisivos y Producción de Materiales Audiovisuales para la Difusión del Censo Nacional de Población y Viviendas Año 2022", a la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS CON RUC 912973-3", para los ítems 1 al 15 por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

Que el Decreto N° 7637 de fecha 16 de agosto de 2022 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 440 DEL ANEXO A (GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2022) DEL DECRETO N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLMAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FIOSCAL 2022", dispone en su Artículo 1°, "*Art. 440.- Los Organismos y Entidades del Estado no podrán realizar llamados y adjudicaciones para la provisión de servicios de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles o cualquier otro medio masivo de comunicación u otra forma de expresión audiovisual, con excepción de:... 4. "La difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concienciación para temas vinculados a la salud pública, a la educación y defensa del Estado, así como para la difusión de mensajes y campañas de información y sensibilización a la ciudadanía relacionados al Censo Nacional de Población y Vivienda*".

La Ley N° LEY N° 6670/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto N° 4787/2021 de fecha 28 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA, AGUILERA COMO

RESOLUCIÓN INE Nº 2258/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 30/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS AÑO 2022" ID N° 412231, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado dentro del proceso "BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) N° 30/2022 - "**Adquisición de servicios de agencia publicitaria para servicios de publicidad en medios televisivos y producción de materiales audiovisuales para la difusión del censo nacional de población y viviendas Año 2022**" - ID 412231, conforme al Informe de Evaluación, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria conforme a la metodología y parámetros establecidos, en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15" y supletoriamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma: BE PUBLICITARIA – RUC 912973 – 1

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Precio (con IVA incluido) G.
1	Publicidad Televisiva TELEFUTURO	Segundo	3.278.916
2	Publicidad Televisiva LA TELE	Segundo	690.938
3	Publicidad Televisiva NOTICIAS PY-TV	Segundo	529.899
4	Publicidad Televisiva RPC	Segundo	2.495.999
5	Publicidad Televisiva CANAL C9N	Segundo	2.049.378
6	Publicidad Televisiva PARAVISIÓN	Segundo	1.755.537
7	Publicidad Televisiva SNT	Segundo	3.022.441
8	Publicidad Televisiva PARAGUAY TV	Segundo	280.000
9	Publicidad Televisiva UNICANAL	Segundo	331.651
10	Publicidad Televisiva PRO TV	Segundo	458.783
11	Publicidad Televisiva GEN TV	Segundo	663.300
12	Publicidad Televisiva 5DÍAS TV	Segundo	638.979
13	Publicidad Televisiva ABC TV	Segundo	193.463
14	Publicidad Televisiva TV CABLE INTERIOR-PROGRAMACIÓN LOCAL	Segundo	375.000
15	Materiales Audiovisuales	Segundo	118.800.000
Precio total (con IVA incluido) G.			**135.564.284**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional

RESOLUCIÓN INE Nº 2258/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 30/2022 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS AÑO 2022" ID N° 412231, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Contrato Abierto
Monto mínimo adjudicado: **G. 874.000.000 (guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones)**
Monto máximo adjudicado: **G. 1.739.015.000 (guaraníes un mil setecientos treinta y nueve millones quince mil)**

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución a: Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Proyecto 2 Censo Poblacional de Paraguay, Objeto del Gasto 265 Publicidad y Propaganda, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Coordinadora del Programa, en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID, GN-2349-15; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·